



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.-

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita la renovación del servicio informático del Poder Judicial de la Nación, y

Considerando :

Que, mediante la resolución nro. 1.360, del 28 de setiembre de 1995, modificada por la resolución 1.506/95, se autorizó a la Subsecretaría de Administración, a convocar a licitación pública, para contratar la provisión integral del servicio informático;

Que, teniendo en cuenta que solamente dos empresas habían adquirido los pliegos de la anterior licitación, que conspiraba contra la posibilidad de obtener un mayor número de ofertas que permitiera mejores condiciones de contratación para el Poder Judicial de la Nación, se dejó sin efecto dicho llamado, mediante la resolución Nro. 1.824 del 12 de diciembre de 1995;

Que, como consecuencia de lo expresado precedentemente, se efectuaron tramitaciones y consultas sobre el tema a la Secretaría de la Función Pública; a la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos; a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y empresas privadas especializadas, y con el máximo esfuerzo para otorgar la mayor participación a los sectores interesados y obtener así las opciones más calificadas y ventajosas en la confección de los pliegos de esta nueva licitación, de sistemas de arquitectura abierta;

Que, en razón de las propuestas formuladas por la Secretaría de la Función Pública - Dirección Nacional de Estandarización y Asistencia Técnica- y los estándares tecnológicos para la Administración Pública vigentes a la fecha, incorporados por aquélla (correspondientes a la versión "E.T.A.P. - versión noviembre de 1995", aprobados por resolución Nº 37/96 del 19 de enero de 1996), así como las tramitaciones mencionadas en el considerando precedente, la Secretaría Letrada de Informática, ha confeccionado los pliegos correspondientes;

Que, en mérito a consideraciones efectuadas por la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la adjudicación de la presente licitación queda condicionada al requisito de que, en la ley de presupuesto para el ejercicio 1997, se incluya el crédito presupuestario pertinente;

Por ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para convocar a la licitación pública pertinente a los fines señalados precedentemente, de acuerdo con los pliegos que obran, a fs. //73 , condicionando la adjudicación a la inclusión del crédito presupuestario pertinente, en la ley de presupuesto del ejercicio 1997.

2º) Instruir a la Subsecretaría de Administración para que fije la fecha de apertura el día 6 de febrero de 1997.

3º) Fijar el valor del pliego -Acordada N° 83/90- en la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

4º) Con los titulares que integran la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación (Acordada n° 28 del año 1982), actuarán conjuntamente los siguientes funcionarios: Doctora Elena M. Campanella, Doctor Juan Carlos Cafferata, Doctor Julio Artetas, Contador Público Nacional Raúl Podingo, Licenciado Jorge Alter, y el señor Daniel Pastorino.

La Comisión así conformada podrá requerir la colaboración o concurso de técnicos que asesorarán en los aspectos de su competencia.

5º) Afectar en forma provisional el gasto resultante que ascenderá a la suma aproximada de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000), más los intereses que oportunamente se devenguen, a las partidas pertinentes de los presupuestos generales de los años 1997 y posteriores, conforme a la financiación prevista en los pliegos, sujetándolo a lo expresado en el quinto considerando.

6º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.

JULIA S. NAZARENO
SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE P. GONZALEZ
SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

BILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ROBERTO CESAR BELLOSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FRANCISCO SANTIAGO PETRACCINI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DR. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION